|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19)  Sharm el-Sheikh (Egipto), 21-25 de octubre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento RA19/PLEN/33-S** |
| **21 de octubre de 2019** |
| **Original: inglés** |
| Comisión 4 | |
| PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN UIT-R 50-3 | |
| Funciones del Sector de Radiocomunicaciones con respecto al desarrollo de las IMT | |

(2000-2007-2012-2015)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que las funciones de la UIT en general, y las actividades de normalizaciones de la UIT en particular, son muy importantes para la expansión de la industria inalámbrica;

*b)* que los sistemas IMT han contribuido al desarrollo socioeconómico mundial;

*c)* que las mejoras en curso de las especificaciones de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) han sido y seguirán siendo integradas;

*d)* que la implantación de los sistemas IMT está extendiéndose y que dichos sistemas están evolucionando de manera continua en consonancia con las tendencias y necesidades desde la perspectiva del usuario, la tecnología y los servicios;

*e)* que están aumentando rápidamente las necesidades de ampliación y convergencia a diversos ámbitos en los que utilizan las IMT;

*f)* que los Manuales de la UIT sobre la implantación de sistemas IMT-2000 y sobre las tendencias mundiales de las IMT fueron elaborados en un esfuerzo de colaboración entre los tres Sectores,

observando

*a)* la Resolución UIT‑R 6 sobre coordinación y colaboración con el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones;

*b)* la Resolución UIT‑R 9 sobre la coordinación y colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales;

*c)* la Resolución 38 (Rev. Dubái, 2012) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) relativa a la coordinación entre los tres Sectores de la UIT para las actividades relativas a las Telecomunicaciones Móviles Internacionales*,*

resuelve

1 que la Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones pertinente debe elaborar una «hoja de ruta» para las actividades del UIT‑R relativas a las IMT a fin de asegurar que los trabajos progresan de manera eficaz con las organizaciones externas a la UIT;

2 que continúe la actual coordinación eficaz entre el UIT‑T y el UIT‑R sobre las IMT;

3 que la labor desarrollada por el Sector de Radiocomunicaciones en relación con las IMT debe comunicarse al Director de la BDT,

invita

al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones a elaborar una «hoja de ruta» complementaria para todas las actividades sobre las IMT y a coordinarla con el UIT-R a fin de asegurar un total paralelismo y armonización en los programas de trabajo tanto del UIT‑T como del UIT‑R,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que señale esta Resolución a la atención del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones y de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones para su examen y la adopción de las medidas correspondientes;

2 que informe a la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones acerca de los resultados de la puesta en práctica de esta Resolución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_